

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

**SESIÓN ORDINARIA N°110-2026**

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento diez del 09 de junio del año dos mil veintiséis celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con y treinta y nueve minutos exactos, llevada de manera presencial presidida por el **Presidente Municipal** Álvaro Loghan Jiménez Castro con la asistencia de los **Regidores Propietarios:** Alba Luisa Galeano Núñez, , Lorena Barrantes Porras, Luis Francisco Montoya Ayala y Alejandro Arias Ramírez (**Regidores Suplentes:**, Adonay Jiménez Salas, Karla Quesada Cordero ,Andryk Morales Rodríguez, Vivian Fuentes Rojas y Emmanuel Jiménez Cruz **Síndicos Propietarios:** Jesús Alberto Alfaro Ulate, Manuel Ocampo Vindas y Sara María Cortes González.

**Ausentes sin justificación por escrito:** Yadira del Carmen Zeledón Palma(Sindica Suplente) **Síndicos suplentes:** José Luis Espinoza Rojas

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal.  
Sra. Mariela Quiros Campos-Vicealcaldesa Municipal  
Lcdo.Emmanuel Madrigal Cordero-Abogado Municipal  
Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria del Concejo Municipal

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Actas

**ARTÍCULO III.**

Informe de Comisión

**ARTÍCULO V**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTÍCULO VI**

Mociones

**ARTÍCULO VII**

Asuntos de tramites Urgentes

**ARTÍCULO VIII**

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 Informe del Alcalde Municipal

2 **ARTÍCULO IX**

3 Cierre de Sesión

4 **ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

5 **INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete  
6 horas con treinta y nueve minutos exactos.

7 **ARTÍCULO II-LECTURA Y APROBACION DE ACTAS**

8 **INCISO N°2:**

9 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°109-  
10 2026 del día martes 02 junio del 2026.

11 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el  
12 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación  
13 mediante un acuerdo de mero trámite”.

14 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16 **INCISO N°3:**

17 Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria  
18 N°53-2026 del día Jueves 04 junio del 2026.

19 Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el  
20 Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación  
21 mediante un acuerdo de mero trámite”.

22 Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos a favor.

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24 **ARTÍCULO III- INFORME DE COMISION**

25 **INCISO N°4:**

26 Al no haber informe de comisión, se comité este artículo.

27 **ARTÍCULO IV -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

28 **INCISO N°5:**

29 De la Sra. Ivanna Edith Arias López se conoce una queja formal en relación con el  
30 bloqueo del acceso a la página oficial de Facebook de la Municipalidad de Montes  
31 de Oro y de la página Anthony Fallas Alcalde 2024, ambos medios oficiales. El  
32 bloqueo ocurrió el día 31 de Mayo del 2026 aproximadamente a mediodía, después

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 de que realizara un comentario relacionado con asuntos de interés público y  
2 preocupaciones legítimas como vecina del distrito de San Isidro, donde resido desde  
3 noviembre del año pasado.

4 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

5 **ACUERDO N°1:**

6 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
7 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por Sra.Ivanna Edith Arias**  
8 **López de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con**  
9 **cinco votos a favor.**

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **ACUERDO N°2:**

12 El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la nota suscrita por la  
13 Ivanna Edith Arias López para que se responda según corresponda y se le envíe  
14 copia al Concejo Municipal de la respuesta.

15 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17 **INCISO N°6:**

18 Se conoce denuncia formal por presuntas irregularidades en el uso de recursos  
19 públicos asignados a la Red de Cuido (CECUDI) de la Municipalidad de Montes de  
20 Oro.

21 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales**

22 **ACUERDO N°3:**

23 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
24 **la votación para dispensar la denuncia anónima por el Alcalde Municipal de**  
25 **trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco**  
26 **votos a favor.**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **ACUERDO N°4:**

29 El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración la denuncia anónima  
30 para que se responda según corresponda y se le envíe copia al Concejo Municipal  
31 de la respuesta.

32 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2 **INCISO N°7:**

3 De SETENA, se conoce Oficio en el cual solicitan la designación de representante  
4 para integración de la COMIMA, según Número del expediente: D1-0635-2021  
5 SETENA -Nombre del proyecto: Parque de Tecnología Ambiental Galagarza.

6 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

7 **ACUERDO N°5:**

8 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
9 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por SETENA de trámite y**  
10 **dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12 **ACUERDO N°6:**

13 El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Unión Cantonal de Asociaciones de  
14 Montes de Oro, que nos envíen un nombre de la persona que fungirán como  
15 representante de la sociedad civil ante la Comisión Mixta de Monitoreo y Control  
16 Ambiental (COMIMA/ proyecto Parque de Tecnología Ambiental Galagarza), así  
17 como de su respectivo suplente, con el fin de garantizar una adecuada participación  
18 ciudadana en el proceso de seguimiento ambiental del proyecto.

19 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **INCISO N°8:**

22 Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-297-2026 en el cual solicita  
23 autorización para que esta Municipalidad participe como Entidad Proponente de una  
24 iniciativa de cooperación triangular en el marco del Programa de Cooperación de la  
25 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para  
26 América Latina y el Caribe, cuya ficha de concepto debe de presentarse al Ministerio  
27 de Relaciones Exteriores y Culto, como organismo rector, a más tardar el 6 de julio  
28 de 2026.

29 **Deliberación:**

30 Analizada la solicitud, el Regidor Luis Montoya Ayala consulta si se adjuntó  
31 documentación adicional relacionada con dicho programa. Al revisarse la

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 documentación aportada, se verifica que únicamente consta la solicitud contenida  
2 en el oficio remitido por el Alcalde Municipal.

3 Asimismo, expresa que está de acuerdo con aprobar la solicitud; sin embargo,  
4 considera que debió aportarse más información. Indica que compartirá por medio de  
5 WhatsApp información referente al Programa de Cooperación Triangular para  
6 América Latina y el Caribe, en la cual se explica en qué consiste, qué acciones  
7 contempla, cómo se desarrolla y cuáles son los fondos de cooperación triangular  
8 disponibles.

9 **Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

10 **ACUERDO N°7:**

11 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
12 **votación para dispensar la solicitud suscrita por SETENA de trámite y**  
13 **dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15 **ACUERDO N°8:**

16 El Concejo Municipal acuerda autorizar para que esta Municipalidad participe  
17 como Entidad Proponente en la iniciativa de cooperación triangular en el marco del  
18 Programa de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional  
19 para el Desarrollo (AECID) para América Latina y el Caribe, con la intención de  
20 que promueva el intercambio horizontal de conocimiento entre Costa Rica y un  
21 segundo país de la región, con España como socio acompañante, en materia de  
22 turismo regenerativo, innovación territorial, gobernanza multinivel y  
23 fortalecimiento de las capacidades institucionales

24 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26 **INCISO N°9:**

27 Se conoce nota de solicitud de la Señora Milagro Garita Barahona en el cual solicita  
28 de divulgación y lineamientos claros sobre requisitos del Seguro de Riesgos del  
29 Trabajo para actividades temporales de organizaciones comunales y religiosas

30 **Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:**

31 **ACUERDO N°9:**

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota de la señora Milagro Garita la  
2 comisión de jurídicos para que analice la solicitud y mediante informe de comisión  
3 dictamen a este concejo municipal la viabilidad jurídica de implementar lo  
4 solicitado.

5 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **INCISO N°10:**

8 Del Presidente Municipal-Alvaro Loghan Jiménez Castro se conoce que dice:

9 SEÑORES

10 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

11 ASUNTO: Solicitud de nombramiento de Comisión de Fiestas Cívico-Patronales y  
12 gestión de asueto correspondiente al 16 de julio

13 Estimados señores:

14 Por este medio se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la  
15 conformación y nombramiento de una Comisión de Fiestas Cívico-Patronales del  
16 cantón de Montes de Oro, con el propósito de coordinar, planificar y ejecutar las  
17 actividades conmemorativas en honor a la festividad patronal que tradicionalmente  
18 se celebra cada 16 de julio, fecha de profundo arraigo histórico, cultural y social  
19 para la comunidad oromontana y para todo el cantón.

20 Las fiestas patronales constituyen una de las manifestaciones culturales más  
21 representativas de nuestra identidad local, siendo un espacio de encuentro  
22 comunitario que promueve la convivencia pacífica, el fortalecimiento de los  
23 vínculos sociales, la transmisión de valores y tradiciones entre generaciones y la  
24 preservación de la memoria histórica de nuestro pueblo.

25 La Ley 6725 y su Reglamento, establecen como requisito la existencia de una  
26 comisión de festejos populares nombrada para la gestión del asueto correspondiente.

27 En ese sentido, resulta necesario que el Concejo Municipal proceda a designar  
28 formalmente dicha comisión, permitiendo así la tramitación de la solicitud de asueto  
29 para el día 16 de julio ante las instancias competentes.

30 Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N.º 4286, la  
31 Comisión deberá estar integrada por un máximo de cinco miembros, quienes  
32 ejercerán sus funciones ad honórem, sin disfrutar de privilegio alguno derivado de

1 dicho nombramiento. Asimismo, la norma establece que el alcalde municipal, los  
2 vicealcaldes, los regidores y los síndicos se encuentran impedidos para integrar  
3 dicha Comisión. No obstante, podrán formar parte de ella los funcionarios  
4 municipales que sean designados por el Concejo Municipal.

5 Es importante señalar que la Municipalidad de Montes de Oro asumiría un papel de  
6 coorganizadora y promotora de las actividades culturales y comunitarias,  
7 contribuyendo al rescate y fortalecimiento de una tradición emblemática del cantón.  
8 No obstante, los recursos económicos que eventualmente se generen mediante las  
9 actividades festivas serán destinados al fortalecimiento de la labor pastoral y social  
10 desarrollada por la Parroquia, sin que exista distribución de utilidades o beneficio  
11 económico para el Gobierno Local.

12 El principal beneficio para la Municipalidad y para la comunidad radica en:

13 El fortalecimiento de la identidad cultural y del patrimonio intangible del cantón.

- 14 1. La preservación y transmisión de tradiciones históricas de gran significado  
15 para la población.
- 16 2. El fortalecimiento de la cohesión social y la participación comunitaria.
- 17 3. La promoción de espacios de convivencia familiar, recreación y desarrollo  
18 cultural.
- 19 4. El impulso de la actividad económica local mediante la visitación y  
20 participación ciudadana en las actividades programadas.

21 5. Por lo anterior, respetuosamente se solicita al Honorable Concejo Municipal:

22 **PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 4286, su Reglamento  
23 y la Ley N.º 6725, se acuerda nombrar formalmente la Comisión de Fiestas Cívico-  
24 Patronales del cantón de Montes de Oro, la cual tendrá a su cargo la planificación,  
25 coordinación, organización y ejecución de las actividades conmemorativas del 16  
26 de julio. Para tales efectos, se designa como integrantes de dicha Comisión a las  
27 siguientes personas:

28 Presbitero, Javier Arturo Jiménez Herrera, cédula 603940563

29 Sra. Xinia María Benavides Jiménez, cédula 602750908

30 Sra. Laura Castro Marín, cédula 115850881

31 Sr. Carlos Parajeles Arias, cédula 115570477

32 Sra. María del Milagro Garita Barahona, cédula 602610695.

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 **SEGUNDO:** Declarar el interés cultural y comunitario de las actividades  
2 programadas en el marco de las fiestas patronales.

3 **TERCERO:** Autorizar a la Administración Municipal y a la Comisión designada  
4 para realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades competentes.

5 Sin otro particular, agradecemos la atención brindada y reiteramos la importancia  
6 de mantener viva una tradición que forma parte de la historia, identidad y patrimonio  
7 cultural de nuestro cantón.

8 Atentamente,

9 Alvaro Loghan Jiménez Castro

10 Presidente Municipal

11 Conocida la nota se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

12 **ACUERDO N°10:**

13 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
14 **votación para dispensar la solicitud suscrita por el Presidente Municipal -**  
15 **Alvaro Loghan Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es**  
16 **aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **ACUERDO N°11:**

19 El Concejo Municipal acuerda que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º  
20 4286, su Reglamento y la Ley N.º 6725, se acuerda nombrar formalmente la  
21 Comisión de Fiestas Cívico-Patronales del cantón de Montes de Oro, la cual tendrá  
22 a su cargo la planificación, coordinación, organización y ejecución de las  
23 actividades conmemorativas del 16 de julio. Para tales efectos, se designa como  
24 integrantes de dicha Comisión a las siguientes personas:

25 Presbitero, Javier Arturo Jiménez Herrera, cédula 603940563

26 Sra. Xinia María Benavides Jiménez, cédula 602750908

27 Sra. Laura Castro Marín, cédula 115850881

28 Sr. Carlos Parajeles Arias, cédula 115570477

29 Sra. María del Milagro Garita Barahona, cédula 602610695.

30 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32 **ACUERDO N°12:**

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda declarar el interés cultural y comunitario de las  
2 actividades programadas en el marco de las fiestas patronales.

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°13:**

6 El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Administración Municipal y a la  
7 Comisión designada para realizar las gestiones correspondientes ante las autoridades  
8 competentes.

9 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11 **INCISO N°10.1:**

12 **El Presidente Municipal -Alvaro Loghan Jiménez Castro procede a**  
13 **juramentar la Comisión de Fiestas Cívicas -Patronales del Canton de Montes**  
14 **de Oro, quedando integrada de la siguiente manera:**

15 Presbítero, Javier Arturo Jiménez Herrera, cédula 603940563

16 Sra. Xinia María Benavides Jiménez, cédula 602750908

17 Sra. Laura Castro Marín, cédula 115850881

18 Sr. Carlos Parajeles Arias, cédula 115570477

19 Sra. María del Milagro Garita Barahona, cédula 602610695.

20 **QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS**

21 **INCISO N°11:**

22 De la Comisión de Fiestas Cívica-Patronales del Canton de Montes de Oro se  
23 conoce solicitud para que se tome el acuerdo para gestionar asueto cantonal el día  
24 16 de julio del 2026, esto por motivo de celebrarse las Fiestas Cívicas Patronales.

25 Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

26 **ACUERDO N°14:**

27 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
28 **la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Comisión de Fiestas**  
29 **Cívica-Patronales del Canton de Montes de Oro de trámite y dictamen de**  
30 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32 **ACUERDO N°15:**

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda **solicitar** al Ministerio de Gobernación y Policía,  
2 otorgar el día 16 de julio del 2026 de asueto, a todos los funcionarios públicos del  
3 Cantón de Montes de Oro, esto por celebrarse las Fiestas Cívicas Patronales.

4 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

7 **INCISO N°12:**

8 1- Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-295-2026 en el cual  
9 comunica la respuesta por parte del departamento de la Unidad Técnica de  
10 Gestión Vial, en el cual se detallan las gestiones, avances y asuntos  
11 pendientes relacionados con los siguientes acuerdos aprobados por el  
12 Concejo Municipal: Oficio MMO-SM-192-2025 Fecha 29 de julio de 2025  
13 MMO-SM-180-2025 MMO-SM-200- 2025 03 de julio de 2025 05 de agosto  
14 de 2025 MMO-SM-354-2025 MMO-SM-356-2025 28 de octubre de 2025  
15 04 de noviembre de 2025 MMO-SM-39-2026 MMO-SM-43-2026 17 de  
16 febrero de 2026 24 de febrero de 2026 MMO-SM-46-2026 MMO-SM-51-  
17 2026 24 de febrero de 2026 03 de marzo de 2026 MMO-SM-56-2026 MMO-  
18 SM-63 2026 10 de marzo de 2026 17 de marzo de 2026 MMO-SM- 68-2026  
19 MMO-SM-67-2026 25 de marzo de 2026 25 de marzo de 2026 MMO-SM-  
20 74-2026 MMO-SM-73-2026 31 de marzo de 2026 31 de marzo de 2026  
21 MMO-SM-94-2026 20 de mayo de 2026 Por consiguiente, se adjunta el  
22 oficio MMO-UTGV-100-2026, mediante el cual dicho departamento brinda  
23 la información y respuesta correspondiente.

24 **Deliberación.**

25 El Regidor Luis Montoya Ayala manifiesta que la respuesta brindada a la moción  
26 presentada en agosto de 2025, referente a las licitaciones públicas promovidas por  
27 la Unidad Técnica de Gestión Vial de Montes de Oro sin contar con personal técnico  
28 idóneo, no es de recibo. Indica que, después de tanto tiempo, la respuesta resulta  
29 insuficiente y considera que debió contestarse directamente al solicitante. Por lo  
30 anterior, expresa no estar conforme con dicha respuesta.

31 2- Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-296-2026 en el cual  
32 contestan el acuerdo MMO-SM-091-2026 aprobado el 13 de mayo de 2026,

- 1           en la cual se remite a la Administración Municipal, solicitar de información  
2           sobre el cumplimiento de la Ley No. 8839 (Ley para la Gestión Integral de  
3           Residuos). Por consiguiente, se adjunta el oficio MMO-UGA-014-2026.
- 4        3- De la Municipalidad de Puntarenas, se conoce N° MP-SM-AC-1165-03  
5           2026 en el cual Secretaria Municipal que de acuerdo con la señora Yuliana  
6           Alvarado Alvarado, Directora de la Escuela El Palmar, me permito informar  
7           que dicha gestión fue conocida por el Concejo Municipal en la Sesión  
8           Extraordinaria N.° 179, celebrada el día 01 de junio de 2026. Asimismo, en  
9           respuesta a lo solicitado, se adjunta copia del Acuerdo N.° MP-SM-AC  
10          1165-03-2026, referente a la “Moción Rutas Alternas Estratégicas 601, 602,  
11          603 y 604”, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria  
12          N.° 155, celebrada el día 03 de marzo de 2026, en su Artículo 3°, Inciso A).  
13          Dicha moción fue presentada por los señores: • Santos Gerardo Zúñiga  
14          Zúñiga, Regidor Propietario. • Víctor Manuel Espinoza Rivas, Regidor  
15          Propietario. Es importante señalar que este Gobierno Local, aun cuando la  
16          atención de dicha ruta no corresponde directamente a sus competencias,  
17          realizó oportunamente las gestiones políticas necesarias ante las  
18          instituciones competentes, con el fin de advertir sobre la situación y  
19          promover la adopción de las medidas preventivas correspondientes. De igual  
20          forma, se adjunta copia del correo de traslado del acuerdo a las entidades  
21          correspondientes, así como las respuestas recibidas por parte de estas.
- 22        4- De la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza Margoth León Vásquez,  
23           se conoce acuerdo que dice: SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del  
24           regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, de la siguiente manera: 1.  
25           Solicitar formalmente al ICODER información detallada sobre el estudio  
26           técnico, diagnóstico o criterio institucional que motivó el cambio del modelo  
27           anual de Juegos Deportivos Nacionales a un esquema bianual. 2. Consultar  
28           al ICODER cuáles serán las estrategias o mecanismos que se implementarán  
29           para evitar la deserción deportiva de atletas durante los periodos intermedios  
30           entre Juegos Nacionales, especialmente en categorías menores y procesos  
31           formativos. Solicitar información sobre si el ICODER contempla  
32           modificaciones en los rangos de edad de participación en los Juegos



- 1 4. Que los gobiernos locales, como instancias de representación democrática y  
2 cercanía con las comunidades, poseen un papel fundamental en la articulación de  
3 acciones preventivas, educativas, recreativas, comunitarias y de acompañamiento  
4 social relacionadas con la salud mental.
- 5 5. Que actualmente existen factores sociales, económicos y familiares que  
6 impactan directamente la salud emocional y psicológica de la población,  
7 especialmente en grupos vulnerables como personas menores de edad, adultos  
8 mayores, mujeres, juventudes y personas en condición de vulnerabilidad social.
- 9 6. Que resulta de interés para este Concejo Municipal conocer las acciones,  
10 programas, estrategias y mecanismos de coordinación interinstitucional que se estén  
11 desarrollando en el cantón de Montes de Oro para la implementación efectiva de la  
12 Política Nacional de Salud Mental 2024-2034 y los alcances de la Ley No. 10412.
- 13 7. Que la propia Política Nacional de Salud Mental 2024-2034 reconoce la  
14 necesidad de fortalecer la articulación intersectorial, la coordinación institucional y  
15 los mecanismos locales de gobernanza para lograr una implementación efectiva de  
16 las acciones en salud mental.
- 17 8. Que el modelo de gestión y gobernanza de la Política Nacional contempla  
18 niveles de articulación político-funcional y local, así como la participación de la  
19 sociedad civil, reconociendo la importancia del trabajo territorial y comunitario en  
20 la promoción de la salud mental.
- 21 9. Que la Ley No. 10412 establece un enfoque comunitario, integral,  
22 participativo, descentralizado y oportuno para el abordaje de la salud mental,  
23 promoviendo además acciones interinstitucionales e intersectoriales.
- 24 10. Que dicha legislación reconoce expresamente el papel de los gobiernos  
25 locales, organizaciones comunitarias e instituciones públicas en la promoción de la  
26 salud mental y la articulación de esfuerzos para atender las necesidades de la  
27 población.
- 28 11. Que resulta oportuno promover en el cantón de Montes de Oro un espacio  
29 permanente de coordinación y diálogo interinstitucional que permita generar  
30 acciones preventivas, educativas, comunitarias y de acompañamiento social en  
31 materia de salud mental.

32 **Por tanto, mocionamos:**

- 1 1. Solicitar respetuosamente al Ministerio de Salud, específicamente al Área  
2 Rectora de Salud correspondiente al cantón de Montes de Oro, informar a este  
3 Concejo Municipal sobre:
  - 4 a. Las acciones implementadas al día de hoy en el cantón para la ejecución de  
5 la Política Nacional de Salud Mental 2024-2034.
  - 6 b. Los programas, campañas, estrategias o proyectos existentes relacionados  
7 con promoción y prevención en salud mental.
  - 8 c. Los mecanismos de coordinación interinstitucional que se estén  
9 desarrollando con entidades públicas, centros educativos, organizaciones comunales  
10 y gobiernos locales.
  - 11 d. Los principales retos identificados para la implementación territorial de  
12 dicha política pública en el cantón.
  - 13 e. Los alcances prácticos y obligaciones derivadas de la Ley No. 10412 para  
14 las instituciones públicas y gobiernos locales.
  - 15 f. Si se encuentra debidamente creada la Comisión Local de Salud Mental de  
16 Montes de Oro (COLUSAM), así como las instituciones que la conforman y demás  
17 información relevante.
- 18 2. Solicitar a la Caja Costarricense de Seguro Social, por medio del área de  
19 salud correspondiente, informar sobre los servicios disponibles en materia de  
20 atención de salud mental para la población del cantón, incluyendo programas  
21 preventivos, atención psicológica, psiquiátrica y acciones comunitarias existentes.
- 22 3. Remitir copia del presente acuerdo al Secretaría Técnica de Salud Mental, a  
23 la Caja Costarricense de Seguro Social, al Patronato Nacional de la Infancia, al  
24 Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y al Ministerio de Educación  
25 Pública, con el fin de fortalecer la articulación institucional en beneficio de la  
26 población del cantón.
- 27 4. Encomendar a la Administración Municipal valorar posibles espacios de  
28 articulación, campañas preventivas, procesos educativos y actividades comunitarias  
29 que permitan fortalecer la promoción de la salud mental y la convivencia social en  
30 el cantón de Montes de Oro.
- 31 5. Declarar el interés de este Concejo Municipal en promover iniciativas  
32 orientadas al bienestar emocional, la prevención del suicidio, la atención de

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 adicciones, la convivencia pacífica y el fortalecimiento comunitario, desde un  
2 enfoque preventivo, inclusivo y de derechos humanos.

3 6. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga  
4 como un acuerdo definitivamente aprobado.

5 7. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la  
6 señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una  
7 vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de esta a las  
8 instancias correspondientes, para lo que corresponda.

9 Luis Montoya Ayala Andryk Morales Rodríguez

10 Ced. 1-1256-0780 Ced. 6-0323-0419

11 Regidor Municipal Regidor Municipal

12 Municipalidad de Montes de Oro Municipalidad de Montes de Oro

13 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

14 **ACUERDO N°16:**

15 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
16 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**  
17 **Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**  
18 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

19 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20 **ACUERDO N°17:**

21 El Concejo Municipal acuerda solicitar respetuosamente al Ministerio de Salud,  
22 específicamente al Área Rectora de Salud correspondiente al cantón de Montes de  
23 Oro, informar a este Concejo Municipal sobre:

24 a. Las acciones implementadas al día de hoy en el cantón para la ejecución de  
25 la Política Nacional de Salud Mental 2024-2034.

26 b. Los programas, campañas, estrategias o proyectos existentes relacionados  
27 con promoción y prevención en salud mental.

28 c. Los mecanismos de coordinación interinstitucional que se estén  
29 desarrollando con entidades públicas, centros educativos, organizaciones comunales  
30 y gobiernos locales.

31 d. Los principales retos identificados para la implementación territorial de  
32 dicha política pública en el cantón.

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 e. Los alcances prácticos y obligaciones derivadas de la Ley No. 10412 para  
2 las instituciones públicas y gobiernos locales.

3 f. Si se encuentra debidamente creada la Comisión Local de Salud Mental de  
4 Montes de Oro (COLUSAM), así como las instituciones que la conforman y demás  
5 información relevante.

6 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **ACUERDO N°18:**

9 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Caja Costarricense de Seguro Social,  
10 por medio del área de salud correspondiente, informar sobre los servicios  
11 disponibles en materia de atención de salud mental para la población del cantón,  
12 incluyendo programas preventivos, atención psicológica, psiquiátrica y acciones  
13 comunitarias existentes.

14 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16 **ACUERDO N°19:**

17 El Concejo Municipal acuerda remitir copia del presente acuerdo al Secretaría  
18 Técnica de Salud Mental, a la Caja Costarricense de Seguro Social, al Patronato  
19 Nacional de la Infancia, al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y al  
20 Ministerio de Educación Pública, con el fin de fortalecer la articulación institucional  
21 en beneficio de la población del cantón.

22 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24 **ACUERDO N°20:**

25 El Concejo Municipal acuerda encomendar a la Administración Municipal valorar  
26 posibles espacios de articulación, campañas preventivas, procesos educativos y  
27 actividades comunitarias que permitan fortalecer la promoción de la salud mental y  
28 la convivencia social en el cantón de Montes de Oro.

29 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31 **ACUERDO N°21:**

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 El Concejo Municipal acuerda declarar el interés de este Concejo Municipal en  
2 promover iniciativas orientadas al bienestar emocional, la prevención del suicidio,  
3 la atención de adicciones, la convivencia pacífica y el fortalecimiento comunitario,  
4 desde un enfoque preventivo, inclusivo y de derechos humanos.

5 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7 **ACUERDO N°22:**

8 El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas,  
9 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente  
10 moción, proceda con la notificación de esta a las instancias correspondientes, para  
11 lo que corresponda.

12 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14 **INCISO N°14:**

15 **Concejo Municipal de Montes de Oro**

16 **Moción presentada por los Regidores**

17 **Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez,**

18 **Asunto: Solicitud para fortalecer la atención telefónica**

19 **institucional de la Municipalidad de Montes de Oro**

20 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con  
21 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción  
22 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

23 **Considerando:**

24 1. Que la Municipalidad de Montes de Oro, como institución pública encargada de  
25 la prestación de servicios y la atención de las necesidades de la ciudadanía, debe  
26 procurar mecanismos de comunicación eficientes, oportunos y accesibles para todas  
27 las personas usuarias.

28 2. Que la atención telefónica constituye uno de los principales canales de  
29 comunicación entre la administración municipal y la población, especialmente para  
30 personas adultas mayores, habitantes de zonas alejadas, contribuyentes, proveedores  
31 y ciudadanos que requieren información o gestión de trámites sin necesidad de  
32 desplazarse físicamente a las oficinas municipales.

- 1 3. Que de forma reiterada diversos ciudadanos han manifestado dificultades para  
2 comunicarse telefónicamente con la Municipalidad de Montes de Oro, situación que  
3 se presenta independientemente del departamento o dependencia al que se intente  
4 contactar, generando inconvenientes en el acceso a la información y en la atención  
5 de consultas relacionadas con los servicios municipales.
- 6 4. Que según se ha podido constatar, actualmente no existe una persona designada  
7 específicamente para la atención de la central telefónica institucional, ni se cuenta  
8 con un mecanismo formal que garantice la recepción, canalización y seguimiento  
9 adecuado de las llamadas entrantes.
- 10 5. Que los principios de eficiencia, eficacia, continuidad y calidad en la prestación  
11 de los servicios públicos exigen que la Administración adopte las medidas  
12 necesarias para garantizar una adecuada atención a los usuarios por los distintos  
13 medios de comunicación disponibles.
- 14 6. Que la Constitución Política de Costa Rica y los principios generales que rigen la  
15 Administración Pública reconocen el derecho de las personas a recibir una atención  
16 adecuada por parte de las instituciones públicas, así como a realizar consultas,  
17 solicitudes y gestiones de manera oportuna. En ese sentido, la existencia de canales  
18 efectivos de comunicación institucional constituye un elemento fundamental para  
19 garantizar el acceso de la ciudadanía a los servicios municipales, la información  
20 pública y el ejercicio de sus derechos frente a la Administración.
- 21 7. Que la imposibilidad o dificultad persistente para establecer comunicación  
22 telefónica con la Municipalidad de Montes de Oro limita el acceso de los usuarios a  
23 los servicios públicos municipales, obstaculiza la realización de consultas y trámites  
24 administrativos, y afecta los principios de accesibilidad, eficiencia, continuidad y  
25 calidad que deben caracterizar la prestación del servicio público.
- 26 8. Que el fortalecimiento de los canales de atención ciudadana contribuye a mejorar  
27 la transparencia institucional, la satisfacción de los usuarios y la imagen de la  
28 Municipalidad ante la comunidad.
- 29 **Por tanto, mocionamos:**
- 30 1. Solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal que valore e implemente, dentro  
31 de las posibilidades presupuestarias, administrativas y operativas de la institución,

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 las acciones necesarias para mejorar la atención telefónica de la Municipalidad de  
2 Montes de Oro.

3 2.Solicitar a la Alcaldía Municipal que informe al Concejo Municipal sobre las  
4 medidas actualmente existentes para la atención de llamadas telefónicas  
5 institucionales y, de considerarlo pertinente, las acciones que podrían desarrollarse  
6 para garantizar una adecuada recepción y canalización de las comunicaciones  
7 telefónicas de la ciudadanía.

8 3.Solicitar a la Administración Municipal que valore alternativas tales como la  
9 asignación formal de responsabilidades para la atención de la central telefónica, la  
10 implementación de protocolos de atención, mecanismos de transferencia de  
11 llamadas, herramientas tecnológicas o cualquier otra medida que permita mejorar el  
12 servicio brindado a los usuarios.

13 4.Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como  
14 un acuerdo definitivamente aprobado.

15 5.Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora  
16 Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez  
17 esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de esta a la  
18 Administración Municipal, para lo que corresponda.

19 Luis Montoya Ayala Andryk Morales Rodríguez

20 Ced. 1-1256-0780 Ced. 6-0323-0419

21 Regidor Municipal Regidor Municipal

22 Municipalidad de Montes de Oro Municipalidad de Montes de Oro

23 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

24 **ACUERDO N°23:**

25 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
26 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**  
27 **Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**  
28 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **ACUERDO N°24:**

31 El Concejo Municipal acuerda solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal  
32 que valore e implemente, dentro de las posibilidades presupuestarias,

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 administrativas y operativas de la institución, las acciones necesarias para mejorar  
2 la atención telefónica de la Municipalidad de Montes de Oro.

3 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

4 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5 **ACUERDO N°25:**

6 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal que informe al  
7 Concejo Municipal sobre las medidas actualmente existentes para la atención de  
8 llamadas telefónicas institucionales y, de considerarlo pertinente, las acciones que  
9 podrían desarrollarse para garantizar una adecuada recepción y canalización de las  
10 comunicaciones telefónicas de la ciudadanía.

11 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13 **ACUERDO N°26:**

14 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que valore  
15 alternativas tales como la asignación formal de responsabilidades para la atención  
16 de la central telefónica, la implementación de protocolos de atención, mecanismos  
17 de transferencia de llamadas, herramientas tecnológicas o cualquier otra medida que  
18 permita mejorar el servicio brindado a los usuarios.

19 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21 **ACUERDO N°27:**

22 El Concejo Municipal acuerda , instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas,  
23 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente  
24 moción, proceda con la notificación de esta a la Administración Municipal, para lo  
25 que corresponda.

26 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28 **INCISO N°15:**

29 **Concejo Municipal de Montes de Oro**  
30 **Moción presentada por los Regidores**  
31 **Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez,**

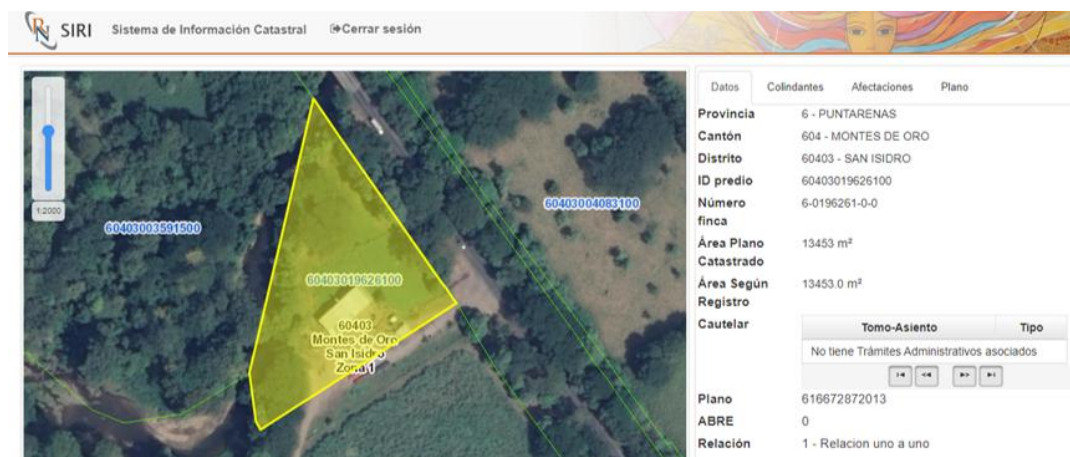
1                   **Asunto: Solicitud de información sobre finca 6-0196261-0-0 por**  
2   **contaminación ambiental y otros**

3 Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con  
4 lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción  
5 para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

6 Considerando:

7 1. Que el pasado jueves 4 de junio de 2026, se reportó a través de varios grupos  
8 comunales de Whatsapp de dos incendios en un terreno ubicado sobre la Ruta  
9 Interamericana norte, donde se apreciaban dos columnas de humo denso de color  
10 negro con un tamaño considerable.

11 2. Que se pudo constatar que dichos incendios se realizaron en un terreno con número  
12 de finca 6-0196261-0-0, y que dicha finca está en jurisdicción del cantón de Montes  
13 de Oro. Se adjunta imagen para ilustrar:



14  
15 3. Que en el momento del reporte de los incendios se verificó a través de la aplicación  
16 del Benemérito Cuerpo de Bomberos si habían solicitado apoyo para contener los  
17 incidentes, sin embargo, no se reportó actividad de la institución en el sitio, por lo  
18 que se considera que la situación fue contenida por los propietarios de terreno.

19 4. Que en dicho terreno existen actividades comerciales que, por su naturaleza, deben  
20 contar con servicio de agua potable, la cual en situaciones como la antes descrita  
21 puede ayudar a contener los incendios que sucedan en el sitio (con excepción de lo  
22 que por su naturaleza requieran extintores especiales).

Sesión Ordinaria N.110-2026  
09 de junio 2026

1 5. Que claramente al contar con agua potable las actividades comerciales deben  
2 contar con las respectivas patentes y pagar los tributos correspondientes al Gobierno  
3 Local.

4 6. Que en vista de la situación acontecida, es importante determinar los hechos que  
5 sucedieron, además de determinar que el terreno cuente con condiciones mínimas  
6 para atender emergencias de este tipo.

7 **Por tanto, mocionamos:**

8 1. Solicitar a la Administración Municipal que en el plazo de ley presente al Concejo  
9 Municipal de Montes de Oro un informe donde se indique lo siguiente:

10 a. Si el terreno con el número de finca 6-0196261-0-0, ubicado en San Isidro, Montes  
11 de Oro, presenta algún tipo de denuncia por contaminación ambiental, provocado  
12 por incendios u otras actividades que desprendan materiales tóxicos al ambiente.

13 b. Si el terreno con el número de finca 6-0196261-0-0, ubicado en San Isidro, Montes  
14 de Oro, cuenta con disponibilidad de agua potable de parte del Acueducto Municipal  
15 de Montes de Oro.

16 c. Si el terreno con el número de finca 6-0196261-0-0, ubicado en San Isidro, Montes  
17 de Oro, cuenta con licencias comerciales que autoricen actividades comerciales.

18 d. Si el terreno con el número de finca 6-0196261-0-0, ubicado en San Isidro, Montes  
19 de Oro, está al día con el pago de tributos municipales.

20 e. Cualquier otra información que se considere de interés para el caso.

21 2. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como  
22 un acuerdo definitivamente aprobado.

23 3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora  
24 Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez  
25 esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de esta a las instancias  
26 correspondientes, para lo que corresponda.

27 Luis Montoya Ayala    Andryk Morales Rodríguez

28 Ced. 1-1256-0780    Ced. 6-0323-0419

29 Regidor Municipal    Regidor Municipal

30 Municipalidad de Montes de Oro    Municipalidad de Montes de Oro

31 **Conocida la moción , se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:**

32 **ACUERDO N°28:**

1 **Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con**  
2 **la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis**  
3 **Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de**  
4 **comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **En todos los acuerdos de esta moción, el Presidente Municipal, Álvaro Loghan**  
7 **Jiménez Castro, se abstiene de votar; por lo cual, vota el regidor suplente**  
8 **Adonay Jiménez Salas, según lo estipulado en el artículo 31 del Código**  
9 **Municipal.**

10 **ACUERDO N°29:**

11 El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que en el  
12 plazo de ley presente al Concejo Municipal de Montes de Oro un informe donde se  
13 indique lo siguiente:

14 a.Si el terreno con el número de finca 6-0196261-0-0, ubicado en San Isidro, Montes  
15 de Oro, presenta algún tipo de denuncia por contaminación ambiental, provocado  
16 por incendios u otras actividades que desprendan materiales tóxicos al ambiente.

17 b.Si el terreno con el número de finca 6-0196261-0-0, ubicado en San Isidro, Montes  
18 de Oro, cuenta con disponibilidad de agua potable de parte del Acueducto Municipal  
19 de Montes de Oro.

20 c.Si el terreno con el número de finca 6-0196261-0-0, ubicado en San Isidro, Montes  
21 de Oro, cuenta con licencias comerciales que autoricen actividades comerciales.

22 d.Si el terreno con el número de finca 6-0196261-0-0, ubicado en San Isidro, Montes  
23 de Oro, está al día con el pago de tributos municipales.

24 e.Cualquier otra información que se considere de interés para el caso.

25 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27 **ACUERDO N°30:**

28 El Concejo Municipal acuerda instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas,  
29 Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente  
30 moción, proceda con la notificación de esta a las instancias correspondientes, para  
31 lo que corresponda.

32 Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor

1 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
2 **CAPITULO VI-ASUNTOS TRAMITES URGENTES**  
3 **INCISO N°16:**

4 El Regidor Adonay Jiménez Salas solicita al Alcalde Municipal la construcción de  
5 cabezales en La Unión, manifestando la preocupación existente debido a que se está  
6 presentando socavación en el sitio.

7 El Alcalde Municipal responde que, conforme a los acuerdos analizados en la sesión  
8 realizada en San Buenaventura, se han cumplido varias acciones, entre ellas la  
9 construcción de cunetas. Asimismo, indica que la maquinaria municipal permaneció  
10 en la zona aproximadamente dos meses y reconoce que aún quedan trabajos  
11 pendientes por realizar.

12 La Regidora Lorena Barrantes Porras externa su preocupación respecto a los sacos  
13 de cemento enviados a Zapotal, señalando que algunos se encontraban rotos y  
14 endurecidos, por lo que resultaba imposible utilizarlos.

15 El Alcalde Municipal manifiesta que la compra del cemento se realizó de acuerdo  
16 con la recomendación emitida en el Concejo Municipal y no conforme a la  
17 recomendación contenida en el informe de análisis. No obstante, señala que pueden  
18 existir diversos factores que ocasionen el deterioro del cemento, tales como el  
19 traslado del material u otras circunstancias, por lo que procederá a revisar el tema.

20 La Regidora Karla Quesada Cordero externa su preocupación en relación con el  
21 trato que algunos funcionarios municipales brindan a las alcantarillas al momento  
22 de descargarlas, indicando que estas son lanzadas. Por lo anterior, hace un llamado  
23 para que se tenga mayor cuidado durante su manipulación y descarga.

24 **ENTERADOS**  
25 **CAPITULO VII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

26 **INCISO N°17:**

27 **No hay .**

28 **ENTERADOS**

29 **ARTÍCULO VIII- CIERRE DE SESIÓN.**

30 **INCISO N°18:**

31 **Así las cosas, el Presidente Municipal -Alvaro Loghan Jiménez Castro levanta**  
32 **la sesión al ser las veinte horas exactas.**

33 .....UL.....

34 \_\_\_\_\_  
35 **Juanita Villalobos Arguedas**                      **Alvaro Loghan Jiménez Castro**  
36 **Secretaria Municipal**                                      **Presidente Municipal**